



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2017-01342**

En vista del oficio No. **20215661445991** del 29 de septiembre de 2021 proveniente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, se dispone:

NEGAR, la solicitud de tener en cuenta a dicho instituto dentro del proceso de la referencia, toda vez que, advierte este Despacho que el asunto de la referencia se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN desde el 30 de mayo de 2018 y en virtud de ello se decretó el levantamiento de las medidas cautelares mediante auto de la misma fecha.

Por secretaria, Ofíciase al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, comunicándole lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 12
Fijado hoy 31 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709eb2e3bf4598fc618c28853f2cf9b9976df6407f59a7b532e4254bfaab7860**
Documento generado en 28/03/2022 12:44:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**